

RESOLUCION. N°. 3356 DE 2022 13 DIC 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2758 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2758 del 11 de octubre de 2022, creó la comisión accidental de la infancia y adolescencia, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, WILMER CASTELLANOS HERNANDEZ, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, MILENE JARAVA DIAZ, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, KELYN GONZALEZ DUARTE, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, la cual tendrá como objetivos el estudiar, impulsar, viabilizar las iniciativas legislativas que garanticen la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como pilar fundamental de la sociedad colombiana.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de la infancia y adolescencia, modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 2758 del 11 de octubre de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.



Continuación de la Resolución N.º 3356

DE 2022 13 DIC 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2758 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2758 del 11 de agosto de 2022, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA como nuevo integrante de la comisión accidental de la infancia y adolescencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 DIC 2022

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Consolidado de modificaciones a las comisiones accidentales.

2 mensajes

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

16 de noviembre de 2022, 11:21

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, ygonzalez84@uan.edu.co, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Estimado Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para la modificación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle las siguientes modificaciones:

- Comisión Accidental con el fin de Ejercer Seguimiento a la empresa A-ire y Afinia en la región Caribe:

Modificar la coordinación de la comisión, retirando a Ingrid Aguirre (continúa como integrante de la comisión) e incluyendo a Dorina Hernandez.

- Comisión Accidental Por el Campesinado Colombiano :

Incluir al representante Wilmer Castellanos

- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Excluir a los y las representantes: María Fernanda Carrascal y Erick Velasco, Susana Gómez.

Incluir al representante Wilmer Castellanos

- Comisión Accidental de agua y biodiversidad

Excluir a la y el representante: María Fernanda Carrascal y Erick Velasco.

- Comisión Accidental de la Juventud:

Incluir a Erick Velasco

- Comisión Accidental examinar y actualizar la política minera en Colombia:

Incluir a los representantes Juan Carlos Cargas Soler y Juan Pablo Salazar

- Comisión Accidental de seguimiento al proyecto Aerocafé:

Excluir al representante Pedro Suárez Vacca

- Comisión Accidental de la infancia y la adolescencia:

Incluir al representante Juan Diego Muñoz

- Comisión accidental del Eje Cafetero y Tolima: Fortalecimiento del plan estratégico de la RAP y cumplimiento de los ODS:

Incluir al representante Santiago Osorio como coordinador.

- Comisión Accidental Conjunta de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela:

Excluir a los representantes: Erick Velasco, Juan Carlos Vargas Soler, María Fernanda Carrascal.

Incluir al representante Gabriel Becerra.

Incluir al representante Jairo Humberto Cristo Correa y designar como coordinador.

Te agradezco las gestiones realizadas.

Cordialmente;

--

Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

17 de noviembre de 2022, 16:24

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, ygonzalez84@uan.edu.co, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Estimado Camilo,

Sobre la **Comisión Accidental Conjunta de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela**, te pido por favor revisar las personas que integran la actualmente la **comisión Accidental de los departamentos de Frontera con Venezuela para hacerle seguimiento y observaciones al PL 118-2022 (Reforma tributaria)** e incluirlos.

Según revisión del equipo internamente, a la fecha la comisión está integrada por los siguientes Honorables Representantes

- Jairo Humberto Cristo
- German Rogelio Rozo Anís
- Juan Felipe Corzo Álvarez
- Juan Loreto Gómez Soto
- Wilmer Yesid Guerrero Avedaño
- Ciro Antonio Rodríguez Pizón
- Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza
- Diógenes Quintero Amaya
- Heráclito Landines Suarez
- Lina María Garrido Martín

Se adjuntan resoluciones revisadas. Muchas gracias.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 25.1. MODIFICACIÓN COMISION ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON VENEZUELA PARA HACERLE SEGUIMEINTO AL PL 118-2022 (1).pdf
190K

 25. COMISIÓN ACCIDENTAL RELACIONES BINACIONAL PL-118 -1988 - 2022 (2).pdf
280K